Lineamientos y Criterios del Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales

SECCIÓN 1: PROPÓSITO

El propósito de este programa es promover el desarrollo y la expansión de empresas nuevas y existentes dentro de los límites de la ciudad de Freeport, Texas, y mejorar el bienestar económico de los ciudadanos de la ciudad mediante la atracción y retención de empresas y el mantenimiento de un nivel más alto de empleo, actividad económica y estabilidad.

SECCIÓN 2: TIPOS Y MONTOS DE LAS SUBVENCIONES

A. Subvenciones para Mejoras de Fachada

Mejoras al frente exterior de la fachada. Podrán considerarse mejoras ubicadas en una esquina o paralelas a un espacio público interno, como un parque, estacionamiento o paso peatonal, o visibles desde el derecho de vía público.

El monto de la subvención podrá ser de hasta el 50% de los costos elegibles de las mejoras, hasta un máximo de $15,000.

Ejemplos de mejoras a la fachada incluyen, entre otros:

- Limpieza significativa y/o restauración de mampostería.
- Instalación de toldos.
- Mejoras en la iluminación exterior del edificio.
- Reemplazo o modificación de sistemas de entrada, ventanas y puertas del local.
- Elementos de fachada nuevos o restaurados, tales como cornisas, plafones, marquesinas y otros elementos detallados.

B. Mejoras de Letreros:

Esta subvención está disponible para negocios nuevos y existentes. Incluye letreros nuevos y/o renovaciones importantes o retiro de letreros existentes. Por lo general, los letreros LED no se aprueban en los Distritos Históricos del Centro, pero podrán revisarse caso por caso si se integran en un letrero general.

El monto de la subvención podrá ser de hasta el 50% de los costos elegibles de las mejoras, hasta un máximo de $7,000.

Ejemplos de mejoras de letreros incluyen, entre otros:

- Letreros comerciales exteriores permanentes.
- Reemplazo de letreros obsoletos o dañados.
- Letreros montados en pared, tipo banderola o proyectados.
- Letras dimensionales o instalación de logotipos.

C. Mejoras a la Propiedad:

Esta categoría cubre mejoras exteriores y del sitio que no estén contempladas en las categorías de fachada, letreros, jardinería, supresión de incendios u otras categorías específicas de subvención. Las mejoras que correspondan al alcance de fachada, letreros, jardinería, accesibilidad, supresión de incendios u otra categoría definida serán revisadas conforme a la categoría aplicable y no como mejora a la propiedad.
Las mejoras elegibles bajo esta categoría deberán producir una mejora medible en la funcionalidad, seguridad o comercialización de la propiedad comercial.

El monto de la subvención podrá ser de hasta el 50% de los costos elegibles de las mejoras, hasta un máximo de $20,000.

Ejemplos de mejoras a la propiedad incluyen, entre otros:

- Repavimentación, reparación o marcado de estacionamientos.
- Mejoras a entradas vehiculares, cortes de banqueta y acceso vehicular.
- Iluminación exterior del sitio no asociada con la fachada del edificio o los letreros.
- Infraestructura peatonal, incluyendo banquetas, senderos y rampas.
- Elementos urbanos o amenidades del sitio, como bancas, recipientes de basura, estacionamientos para bicicletas o mejoras similares.
- Cercas decorativas o elementos de delimitación (excluyendo cercas o portones de seguridad).
- Demolición y retiro de estructuras deterioradas o inseguras.
- Preparación del sitio, nivelación o trabajos de drenaje directamente relacionados con una mejora exterior elegible.

D. Mejoras de Jardinería:

Mejoras a áreas exteriores de jardinería que realcen la apariencia estética, la calidad ambiental o el desempeño funcional de la propiedad. El pavimento, elementos de superficie dura o trabajos estructurales del sitio no se considerarán mejoras de jardinería y se evaluarán bajo la categoría de subvención correspondiente. Las mejoras de jardinería deberán producir una mejora duradera en la calidad visual y el mantenimiento de la propiedad.

Los materiales vegetales vivos son elegibles para reembolso como parte de un proyecto de jardinería. Se recomienda incluir un sistema de riego para apoyar la viabilidad a largo plazo de las mejoras.

El monto de la subvención podrá ser de hasta el 50% de los costos elegibles de las mejoras, hasta un máximo de $10,000.

Ejemplos de mejoras de jardinería incluyen, entre otros:

- Césped, tepe, plantas de cobertura, arbustos, enredaderas, setos, árboles o palmeras.
- Iluminación paisajística.
- Sistemas de riego y componentes relacionados.
- Materiales de jardinería duraderos no vivos, como rocas, grava, arena, mantillo o piedra decorativa, excluyendo pavimento.
- Preparación del suelo, nivelación o trabajos de drenaje directamente relacionados con mejoras de jardinería.
- Trabajo subterráneo necesario para instalar, reparar o reemplazar infraestructura de riego o relacionada con jardinería.

E. Mejoras de Incendio y Seguridad:

El propósito de esta subvención es ayudar con la compra e instalación de mejoras permanentes destinadas a aumentar la accesibilidad o atender condiciones que afecten la salud, la seguridad o la protección de emergencia de ocupantes y visitantes de una propiedad comercial elegible.
Las mejoras elegibles pueden incluir, entre otras, entradas y rutas accesibles, rampas, pasamanos, modificaciones de puertas, modificaciones de baños, áreas de estacionamiento accesibles, sistemas de supresión de incendios, alarmas contra incendios, iluminación de emergencia, señalización de salidas, mejoras

a medios de egreso, barandales, mejoras de ventilación y otras mejoras permanentes de accesibilidad o seguridad de vida aprobadas por la Freeport Economic Development Corporation.

La solicitud de subvención deberá contener una descripción detallada de las mejoras propuestas, un plano de planta o del sitio cuando corresponda, estimaciones de contratistas y cualquier documentación adicional requerida por la Freeport Economic Development Corporation. Dependiendo de la naturaleza de las mejoras propuestas, se podrá exigir al solicitante documentación de la Ciudad de Freeport, del Jefe de Bomberos de Freeport y del Oficial de Construcción de Freeport que demuestre el propósito, alcance o requisitos aplicables de las mejoras propuestas.

Para un sistema de rociadores o de supresión de incendios requerido por el Jefe de Bomberos de Freeport, la solicitud deberá incluir un plano de planta, un diagrama del sistema propuesto y documentación que identifique la ocupación y uso específicos presentados y revisados por el Jefe de Bomberos de Freeport.
Si esta subvención se otorga para un espacio arrendado, el propietario y el inquilino serán conjuntamente responsables del reembolso de la subvención si el solicitante no cumple con los requisitos de desempeño. Esta subvención solo se otorgará a un negocio comercial activo o a un negocio que haya firmado un contrato de arrendamiento para iniciar operaciones.

El monto de la subvención podrá ser de hasta el 50% de los costos elegibles de las mejoras, hasta un máximo de $25,000.

Ejemplos de mejoras incluyen, entre otros:

- Sistemas de rociadores contra incendios, supresión de incendios y alarmas contra incendios, incluyendo las modificaciones requeridas a sistemas existentes.
- Iluminación de emergencia, señalización de salidas y mejoras a salidas requeridas o medios de egreso.
- Entradas y rutas accesibles, incluyendo rampas, rampas de banqueta, puertas y herrajes accesibles.
- Mejoras relacionadas con accesibilidad en baños, estacionamientos y áreas de servicio al cliente.
- Otras mejoras permanentes de accesibilidad o seguridad de vida aprobadas por la Freeport Economic Development Corporation.

El diseño profesional, ingeniería, revisión de accesibilidad, permisos, inspecciones, pruebas y otros componentes directamente relacionados con el proyecto podrán considerarse elegibles cuando sean necesarios para completar una mejora aprobada y estén incluidos específicamente en la solicitud y en el presupuesto aprobado del proyecto.

F. Subvención MEGA:

La Subvención MEGA podrá consistir en una combinación de mejoras elegibles bajo los Tipos de Subvención A, C, D y E, o podrá otorgarse como subvención independiente para mejoras elegibles bajo cualquiera de esos tipos. Se dará prioridad a negocios ubicados dentro de los límites definidos del Distrito Histórico del Centro establecidos por el estudio de UTSA, los Planes Integrales del Centro y las Directrices Históricas. Los negocios ubicados fuera de estos límites también podrán ser considerados a discreción y con la aprobación de la Junta Directiva de la Freeport Economic Development Corporation.

Podrá otorgarse una (1) Subvención MEGA por año fiscal, comenzando el 1 de octubre y terminando el 30 de septiembre. Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento durante el año fiscal y serán revisadas al recibirse una solicitud completa. Se tomará una determinación una vez concluido el proceso de revisión y la consideración por parte de la Junta Directiva de la Freeport Economic Development Corporation. Las solicitudes podrán dejar de considerarse una vez que la Subvención MEGA haya sido otorgada para ese año fiscal.

El monto de la subvención podrá ser de hasta el 50% de los costos elegibles de las mejoras, hasta un máximo de $40,000.

Todas las mejoras deberán cumplir con las leyes, códigos, requisitos de permisos e inspecciones federales, estatales y locales aplicables. La aprobación o financiamiento de una mejora no constituye una determinación ni certificación por parte de la Freeport Economic Development Corporation de que la propiedad sea segura, cumpla plenamente con los códigos o cumpla con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las Normas de Accesibilidad de Texas u otro requisito legal.

SECCIÓN 3: ELEGIBILIDAD

A. Todos los edificios e instalaciones comerciales ubicados dentro de la Ciudad al momento de la adopción de estas directrices serán elegibles para este programa.

B. Cualquier negocio nuevo que planee ubicarse dentro de la Ciudad, o cualquier negocio actualmente ubicado dentro de los límites de la ciudad, será elegible para este programa.

C. Se define como negocio una ocupación, profesión u oficio relacionado con la compra o venta de bienes o servicios con la intención de obtener ganancias.

D. El proyecto propuesto deberá cumplir con los reglamentos aplicables, estudios de planeación aprobados por la ciudad, designaciones del plan integral, ordenanzas municipales, códigos de construcción y directrices de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

E. Todos los solicitantes deberán estar al corriente y proporcionar a la FEDC documentación que demuestre que están al corriente con todos los impuestos Ad Valorem.

F. Las subvenciones no podrán utilizarse para refinanciar préstamos existentes, capital de trabajo, inventario, permisos, inspecciones, negocios en el hogar ni mantenimiento rutinario de jardinería y letreros (con excepción de letras/logotipos en toldos nuevos).

SECCIÓN 4: DIRECTRICES

A. Se requerirá comprobante de propiedad de las instalaciones objeto de la solicitud, o prueba de que el propietario de dichas instalaciones ha aprobado la solicitud de fondos de subvención.

B. El propietario de un negocio que opere dentro de una instalación arrendada y el propietario de dicha instalación deberán presentar la solicitud conjuntamente. Se requerirán copias del contrato de arrendamiento y comprobante de propiedad de la instalación arrendada.

C. Un negocio o propietario podrá solicitar uno (1) o más de los cinco (5) tipos de subvenciones por ubicación física (dirección) establecidos en el presente documento durante cualquier año fiscal (1 de octubre al 30 de septiembre). Un negocio que reciba fondos durante un año fiscal no quedará impedido de presentar solicitudes posteriores en años siguientes.

D. El monto máximo de financiamiento disponible para un solicitante, establecimiento comercial o propietario en una ubicación física (dirección) será de $50,000.00 por año fiscal, salvo que se solicite la subvención MEGA.

E. Todas las subvenciones se revisan caso por caso y solo se financiarán después de la finalización del proyecto de conformidad con los planos y especificaciones aprobados por la Junta Directiva de la Freeport Economic Development Corporation y después de que el solicitante presente a la FEDC comprobantes pagados de toda la mano de obra, materiales y permisos aplicables. También se requerirán fotografías digitales del trabajo terminado.

F. Las subvenciones de reembolso constituyen un pago en efectivo de hasta el porcentaje aprobado de los fondos gastados por el solicitante en las mejoras y no excederán los límites establecidos en la Sección 2(A), (B), (C), (D) y (E). Las contribuciones en especie del solicitante no se considerarán como gasto del solicitante. Solo los gastos en efectivo realizados por el solicitante podrán utilizarse para calcular el costo de las mejoras.

G. El solicitante estará obligado a realizar las mejoras de conformidad con la solicitud presentada y aprobada por la Junta Directiva de la FEDC. Posteriormente, cualquier modificación deberá recibir primero aprobación por escrito de la Junta de la FEDC o del Director Ejecutivo de la FEDC. No obtener dicha aprobación por escrito antes de realizar cualquier modificación hará que el solicitante no sea elegible para recibir fondos de subvención.

H. El solicitante será responsable de obtener todos los permisos aplicables relacionados con el proyecto de mejora, y no hacerlo hará que el solicitante no sea elegible para recibir fondos de subvención. Podrá aplicarse un período de gracia a discreción de la Junta Directiva.

I. Las mejoras, tal como se presentan en la solicitud, deberán completarse en su totalidad. No completar todas las mejoras indicadas hará que el solicitante no sea elegible para recibir fondos de subvención.

J. Una vez aprobada una solicitud de subvención y durante la construcción de las mejoras, un representante o representantes de la FEDC tendrán derecho, en horarios razonables, a acceder e inspeccionar el trabajo en curso.

K. El solicitante no deberá comenzar ninguna mejora antes de recibir la aprobación por escrito del financiamiento de la subvención por parte de la FEDC. Las mejoras iniciadas dentro de los treinta (30) días anteriores a la aprobación podrán ser consideradas a discreción de la FEDC.

L. El solicitante deberá completar el proyecto de mejora dentro de los seis (6) meses posteriores a recibir la aprobación de la FEDC. No completar las mejoras dentro del período requerido resultará en la pérdida de los fondos de subvención asignados al proyecto. Se podrán otorgar prórrogas a discreción de la Junta Directiva de la FEDC.

M. La aprobación de todas las solicitudes se realizará bajo el entendimiento y acuerdo de que, si el negocio (solicitante) deja de operar, o si el negocio o la propiedad se vende o transfiere y posteriormente cierra, dentro de los doce (12) meses posteriores al desembolso de la subvención, se considerará que el solicitante incumplió sus obligaciones bajo la subvención y deberá reembolsar a la FEDC el dinero recibido.

N. El solicitante deberá aceptar que, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, reembolsará a la FEDC el monto de los fondos recibidos, con intereses a una tasa del 10% anual, dentro de los treinta (30) días posteriores a que la FEDC notifique al solicitante del incumplimiento. El pago deberá realizarse mediante cheque de caja o giro postal a nombre de la Freeport Economic Development Corporation.

O. El solicitante deberá certificar que no emplea ni empleará a ningún trabajador indocumentado (una persona que, al momento del empleo, no esté legalmente admitida para residencia permanente en los Estados Unidos ni autorizada por ley para trabajar de esa manera en los Estados Unidos). El solicitante deberá aceptar que si, después de recibir fondos de subvención, es condenado por una violación de 8 U.S.C. Sección 1324a(f), deberá reembolsar el monto de los fondos recibidos, con intereses a una tasa del 10% anual, dentro de los treinta (30) días posteriores a que la FEDC notifique al solicitante de la violación.

P. La FEDC tendrá autoridad para iniciar una acción civil para recuperar cualquier monto que el solicitante deba reembolsar a la FEDC conforme a los párrafos M, N y O de esta Sección y, en dicha acción, podrá recuperar costos judiciales y honorarios razonables de abogados.

SECCIÓN 5: SOLICITUD Y APROBACIÓN

A. Las solicitudes deberán presentarse en un formulario proporcionado por la FEDC. El formulario estará disponible en las oficinas de la FEDC ubicadas en 1201 North Ave. H, Freeport, TX 77541, en el sitio web de la FEDC en https://www.freeportedc.com/ o por correo electrónico del personal en EDCAdmin@Freeporttx.gov.

B. La solicitud de subvención deberá incluir:
- Carta de solicitud que describa el proyecto propuesto y la necesidad de fondos de subvención.

- Constancia del nombre de la entidad comercial (copia de los artículos de incorporación, DBA, etc.).
- Copia del plan de negocios.
- Copia del contrato de arrendamiento (si la instalación es arrendada).
- Descripción legal de la propiedad objeto de la solicitud.
- Mapa de ubicación de la propiedad objeto de la solicitud.
- Estimaciones de las mejoras propuestas. Esta cotización se utilizará únicamente para determinar el monto de la subvención necesario para el proyecto, y cualquier costo incurrido para obtenerla será responsabilidad del solicitante, no de la FEDC.
- Estimaciones de trabajo desglosadas que incluyan detalles e información como muestras de color de pintura, tela y material para letreros.
- Fotografía digital de la propiedad y del área que se mejorará.
- Declaración por escrito de Code Enforcement indicando la aprobación del trabajo que se realizará.
- Sello notarial en la solicitud.
- Reconocimiento de que se colocará un letrero en la propiedad indicando: FEDC - Beneficiario de la Subvención para Mejoras Comerciales.

C. Todas las solicitudes deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la FEDC.

D. Se notificará al solicitante la decisión de la Junta de la FEDC de aprobar o rechazar su solicitud.

E. La FEDC podrá otorgar fondos de subvención a un solicitante con las disposiciones, condiciones u otros requisitos que la FEDC considere necesarios o apropiados.

F. La Junta Directiva de la FEDC tendrá discreción exclusiva para aceptar o rechazar una solicitud. Las solicitudes se presentan de manera competitiva y serán evaluadas con base, entre otros, en los siguientes criterios:

1. Solicitantes que mejor se ajusten a nuestros Planes Integrales de la Comunidad.
2. Necesidades de la Ciudad de Freeport y de la FEDC.
3. Mejor correspondencia con nuestro Plan Específico del Centro.
4. Solicitantes que beneficien el crecimiento del desarrollo económico de Freeport.

SECCIÓN 6: FINANCIAMIENTO

A. Una vez que el solicitante notifique a la FEDC que el proyecto se ha completado, un representante de la FEDC realizará una inspección para confirmar que el proyecto se completó de acuerdo con la solicitud o con cualquier modificación aprobada. Dicha notificación deberá incluir, entre otros, comprobantes pagados de materiales, mano de obra, permisos, informes de inspección, una declaración jurada de que todos los contratistas y subcontratistas que proporcionaron trabajo y/o materiales en la construcción de las mejoras han sido pagados y que todos los gravámenes y reclamaciones relacionados con dicho trabajo han sido liberados, o cualquier otro documento que la FEDC pueda considerar razonablemente necesario para determinar la finalización del proyecto.

B. La FEDC acuerda distribuir dichos fondos al solicitante dentro de los sesenta (60) días posteriores a la inspección requerida en el párrafo (A) anterior y a la confirmación de que el proyecto se completó de acuerdo con la solicitud o cualquier modificación aprobada.

C. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a una inspección y a la presentación de los comprobantes conforme a la Sección 6(A), y después de que un representante de la FEDC determine que el proyecto no se ha completado de acuerdo con la solicitud o las modificaciones aprobadas, el Director Ejecutivo emitirá una carta al solicitante indicando todas las áreas de incumplimiento. El solicitante tendrá entonces sesenta (60) días a partir de la fecha de dicha carta para realizar las modificaciones necesarias. No completar dichas modificaciones dentro de ese período de sesenta días se considerará incumplimiento de las obligaciones del solicitante y el solicitante no será elegible para recibir fondos de subvención.

D. Financiamiento disponible: La FEDC presupuestará hasta $300,000 durante el año fiscal vigente (1 de octubre al 30 de septiembre) para financiar subvenciones de mejoras. Las solicitudes recibidas después de que se hayan agotado los fondos disponibles podrán ser aceptadas y retenidas hasta el siguiente año fiscal. La FEDC conserva discreción exclusiva para aceptar o rechazar solicitudes recibidas después de que se hayan agotado los fondos disponibles.

SECCIÓN 7: DISPOSICIONES VARIAS

A. LA FREEPORT ECONOMIC DEVELOPMENT CORPORATION ENTREGARÁ UNA COPIA DE ESTAS DIRECTRICES A CUALQUIER SOLICITANTE PARA SU REVISIÓN, Y LA ENTREGA DE LAS MISMAS NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE SUBVENCIÓN PARA MEJORAS COMERCIALES AL SOLICITANTE.

B. LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS REGIRÁN LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA MEJORAS COMERCIALES. SI ALGUNA DISPOSICIÓN DE ESTE PROGRAMA SE CONSIDERA INVÁLIDA O INEJECUTABLE, LA VALIDEZ Y EJECUTABILIDAD DE LAS DISPOSICIONES RESTANTES NO SE VERÁN AFECTADAS.

ACUSE DE RECIBO Y ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA MEJORAS COMERCIALES DE LA FREEPORT ECONOMIC DEVELOPMENT CORPORATION

Solicitante: _____

Dirección del negocio: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Propietario de la propiedad/Arrendador: _____
(si es diferente de lo anterior)
Dirección del negocio: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Esta página de acuse de recibo deberá firmarse y devolverse al Director Ejecutivo de la Freeport Economic Development Corporation. Conserve los Lineamientos y Criterios para sus registros.

Se recomienda enfáticamente a los solicitantes adquirir productos y servicios de empresas locales del Condado de Brazoria.

Lista de Verificación de la Solicitud de Subvención para Mejoras Comerciales

Por favor proporcione los siguientes documentos antes de la presentación ante la Junta Directiva. No completar todos los elementos puede resultar en una presentación retrasada o cancelada.

Como parte de esta solicitud, el solicitante proporciona la siguiente documentación:

- ☐ 1. Carta de solicitud que describa el proyecto propuesto y la necesidad de fondos de subvención.
- ☐ 2. Constancia del nombre de la entidad comercial (copia de los artículos de incorporación, DBA, etc.).
- ☐ 3. Copia del contrato de arrendamiento (si la instalación es arrendada).
- ☐ 4. Copia del plan de negocios.
- ☐ 5. Descripción legal de la propiedad objeto de la solicitud (Anexo A).
- ☐ 6. Mapa de ubicación de la propiedad objeto de la solicitud (Anexo B).
- ☐ 7. Estimaciones de las mejoras propuestas (Anexo C).
 Estimaciones de trabajo desglosadas que incluyan detalles e información como muestras de color de pintura, tela y material para letreros.
- ☐ 8. Fotografías digitales de la propiedad y del área que se mejorará (Anexo D).
- ☐ 9. Reconocimiento de que se colocará un letrero en su propiedad indicando el apoyo de la FEDC.
- ☐ 10. Declaración firmada de Code Enforcement indicando que el proyecto cumple con las Ordenanzas de la Ciudad.

No es obligatorio, pero se recomienda enfáticamente que los solicitantes participen en la reunión de la Junta en la que se considere su solicitud de subvención.

Yo (Nosotros), denominado(s) “SOLICITANTE”, en representación de la entidad identificada, presento(amos) a la Freeport Economic Development Corporation, denominada “FEDC”, esta solicitud para consideración de una Subvención para Mejoras Comerciales conforme a las disposiciones del Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales de la FEDC.

Como parte de esta solicitud, el SOLICITANTE declara ante la FEDC lo siguiente:

1. El SOLICITANTE ha recibido una copia de los Lineamientos y Criterios de la FEDC para el Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales. El SOLICITANTE reconoce que, al presentar esta solicitud, entiende los términos y disposiciones, y que todas las preguntas relacionadas con cualquier interpretación necesaria han sido respondidas por representantes autorizados de la FEDC antes de la presentación de esta solicitud.

2. El SOLICITANTE ha obtenido el asesoramiento legal, contable y/o de otro tipo que pueda ser necesario para determinar la conveniencia de presentar esta solicitud y/o responder de manera precisa y correcta cualquier pregunta aquí incluida. El SOLICITANTE reconoce que ha confiado completamente en el consejo de expertos y/o personas apropiadas contratadas, empleadas o compensadas por el SOLICITANTE, y que no ha confiado ni pretende confiar en el asesoramiento de la FEDC, sus funcionarios, agentes, empleados y/o funcionarios electos o designados.

3. Al firmar este documento, “Solicitud de Subvención para Mejoras Comerciales”, ya sea en capacidad individual, conjunta o representativa, el SOLICITANTE reconoce y verifica que todos los hechos, información y declaraciones aquí establecidos son verdaderos, correctos y exactos, y que la FEDC podrá confiar en ellos como si hubieran sido firmados por el SOLICITANTE o su agente ante un Notario Público u otro funcionario autorizado por ley para administrar juramentos y tomar reconocimientos. El SOLICITANTE reconoce además que cualquier declaración materialmente falsa o engañosa puede considerarse una violación de las leyes penales del Estado de Texas.

4. El SOLICITANTE, ya sea una entidad corporativa, sociedad u otro tipo de entidad legal comercial, o un individuo, reconoce y verifica que está al corriente con todas las obligaciones fiscales, contribuciones u otros gravámenes y evaluaciones gubernamentales vigentes, que los mismos han sido pagados a su vencimiento y que no existe morosidad en este momento. El SOLICITANTE declara y afirma que está plenamente autorizado para realizar negocios en el Estado de Texas y en el estado de incorporación si es diferente del Estado de Texas.

5. El SOLICITANTE certifica que no emplea ni empleará conscientemente a un trabajador indocumentado. “Trabajador indocumentado” significa una persona que, al momento del empleo, no (a) esté legalmente admitida para residencia permanente en los Estados Unidos; ni (b) esté autorizada por ley para trabajar de esa manera en los Estados Unidos. El SOLICITANTE entiende y acepta que, si después de recibir una Subvención para Mejoras Comerciales es condenado por una violación de 8 U.S.C. Sección 1324a(f), deberá reembolsar a la FEDC el monto de la subvención recibida. El pago deberá realizarse en su totalidad dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de notificación de la FEDC. El pago deberá realizarse en efectivo o mediante una forma de pago equivalente a nombre de la Freeport Economic Development Corporation. La FEDC tendrá derecho a recuperar costos judiciales y honorarios razonables de abogados como resultado de cualquier acción civil necesaria para recuperar dicho reembolso.

Información para Reembolso del Negocio

Información de Contacto de la Entidad Comercial _____ Número de Teléfono de Contacto: _____

Nombre de la Entidad Comercial: _____ Correo Electrónico: _____

Propietario(s) del Negocio: _____

Dirección Postal (Oficina Corporativa): _____

Ubicación en la Ciudad de Freeport para la cual se solicita la mejora
Dirección: Ciudad/Estado/Código Postal:

Otras empresas y ubicaciones propiedad de y/o operadas por el SOLICITANTE

Nombre(s) de la Empresa	**Dirección**	**Ciudad/Estado/Código Postal**

6. Adjunte un documento separado que proporcione una descripción legal de la propiedad en la que se ubicarán las mejoras contempladas, como Anexo A.

7. Adjunte un mapa de ubicación de la propiedad dentro de la Ciudad de Freeport como Anexo B.

8. Proporcione planos detallados, dibujos, especificaciones, esquemas de color u otros documentos de respaldo disponibles para las mejoras propuestas y estimaciones de costos, como Anexo C.

9. Adjunte una carta que explique la necesidad del proyecto y la necesidad de los fondos de subvención de la FEDC.

10. Negocio Nuevo o Existente: ☐ Nuevo ☐ Existente Núm. de Años: _____
Empleos Nuevos/Existentes Nuevos FT _____ Nuevos PT _____
Existentes FT _____ Existentes PT _____
Puestos adicionales previstos: _____

Categoría de Subvención	Descripción del Trabajo	Costo del Proyecto	Monto de Reembolso	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1. Mejora de Fachada		$	$	__/__/____	__/__/____
2. Mejora de Propiedad		$	$	__/__/____	__/__/____
3. Mejora de Jardinería		$	$	__/__/____	__/__/____
4. Mejora de Letreros		$	$	__/__/____	__/__/____
5. Incendio y Seguridad		$	$	__/__/____	__/__/____
6. Subvención MEGA		$	$	__/__/____	__/__/____
Notas de Oficina:					

Costo Total del Proyecto $_____ Reembolsos Totales FEDC $_____
Notas del Proyecto:

1. Si la instalación es arrendada, proporcione la siguiente información (adjunte copia del contrato de arrendamiento vigente):

 Arrendador actual: _____

 Dirección del arrendador: _____

 Teléfono del arrendador: _____

2. Antes de que el SOLICITANTE firme esta solicitud, el SOLICITANTE ha hecho revisar este documento por un abogado de su elección, o ha tenido la oportunidad de hacerlo, y las partes acuerdan que, con base en lo anterior, esta solicitud del Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales no se interpretará a favor de una parte sobre la otra por razón de su redacción de esta solicitud.

3. El SOLICITANTE y el propietario/arrendador indemnizan, defenderán y mantendrán indemne a la FEDC de cualquier responsabilidad, lesión, reclamación, gasto y honorarios de abogados derivados de un contratista, constructor o contrato para la ejecución de mejoras o reparaciones a edificios e instalaciones.

4. La FEDC ha entregado a los solicitantes una copia de los lineamientos y criterios del Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales para su revisión, y dicha entrega no constituye una oferta de subvención para mejoras.

5. Las leyes del Estado de Texas regirán la interpretación, validez, cumplimiento y ejecución de la solicitud del Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales. El Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales será ejecutable en el Condado de Brazoria. Si alguna disposición de esta solicitud del Programa de Subvenciones para Mejoras Comerciales fuera declarada inválida o inejecutable, la validez y ejecutabilidad de las disposiciones restantes de esta solicitud no se verán afectadas.

6. Antes de presentar una solicitud a la FEDC, el SOLICITANTE deberá reunirse con el Departamento de Planeación/Construcción de la Ciudad de Freeport para cualquier requisito de código.

VERIFICACIÓN

Yo (Nosotros), el/los SOLICITANTE(S) abajo firmante(s), certifico(amos) que toda la información proporcionada a la FEDC ha sido suministrada libremente por el/los SOLICITANTE(S), y además reconozco(emos) que no se podrá depender de ningún derecho o privilegio como parte de una solicitud. Además, se reconoce que la Freeport Economic Development Corporation podrá o no otorgar una Subvención para Mejoras Comerciales con base en una solicitud o petición, únicamente como cuestión de discreción, y que no existe derecho legal para depender de acciones anteriores tomadas en solicitudes iguales o similares, o de acciones anteriores tomadas en otras solicitudes relacionadas con la misma propiedad o una propiedad similar.

Firmado y presentado a la Freeport Economic Development Corporation el día _____ de _____ de 20____.

Información del Solicitante	**Información del Co-Solicitante**
Nombre: _____	Nombre _____
Dirección _____	Dirección _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Firma _____	Firma _____

Información del Propietario/Arrendador

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

El Estado de Texas
Condado de Brazoria

Ante mí, la autoridad abajo firmante, compareció personalmente en este día _____, conocido(s) por mí como la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) suscrito(s) al instrumento anterior, y reconoció(eron) ante mí que ejecutó(aron) el mismo para los fines allí expresados.

Notario Público en y para el Estado de Texas
Mi Comisión Vence: _____

El Estado de Texas
Condado de Brazoria

Ante mí, la autoridad abajo firmante, compareció personalmente en este día _____, conocido(s) por mí como la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) suscrito(s) al instrumento anterior, y reconoció(eron) ante mí que ejecutó(aron) el mismo para los fines allí expresados.

Notario Público en y para el Estado de Texas
Mi Comisión Vence: _____

El Estado de Texas
Condado de Brazoria

Ante mí, la autoridad abajo firmante, compareció personalmente en este día _____, conocido(s) por mí como la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) suscrito(s) al instrumento anterior, y reconoció(eron) ante mí que ejecutó(aron) el mismo para los fines allí expresados.

Notario Público en y para el Estado de Texas
Mi Comisión Vence: _____

El Estado de Texas
Condado de Brazoria

Ante mí, la autoridad abajo firmante, compareció personalmente en este día _____, conocido(s) por mí como la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) suscrito(s) al instrumento anterior, y reconoció(eron) ante mí que ejecutó(aron) el mismo para los fines allí expresados.

Notario Público en y para el Estado de Texas
Mi Comisión Vence: _____
